

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista, a través de su Portavoz, D. Gabriel Esturillo Cánovas y de los Concejales, Dña. María Hernández Abellán, D. Pedro García Sánchez, Dña. María Desamparados Narváez Manzanares y D. Miguel Ángel López Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA

“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española es clara y determinante en su artículo 27.4, en el que dispone que “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”, enseñanza que abarca a toda la población de edades comprendidas entre los 6 y 16 años, siendo obligación ineludible de la Administración Pública competente proporcionar TODOS los medios necesarios para hacer efectivo este derecho. Así mismo, el artículo 26.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dice que: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental”. También el artículo 28.1 de la Convención de los Derechos del Niño hace referencia a la gratuidad de la enseñanza.

Por lo tanto, es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la responsable de proporcionar estos medios. Así pues, entendemos que no es justo ni acorde al principio constitucional citado que la enseñanza básica obligatoria de un niño suponga un gasto diferente a las familias dependiendo de la Comunidad en la que se encuentren o incluso, al centro en el que esté escolarizado.

Desde el 24 de mayo de 2015, son muchos los Ayuntamientos de la Región de Murcia, gobernados por el Partido Socialista, los que han tomado medidas al

respecto, asumiendo, una vez más, las competencias propias de la Comunidad Autónoma que ésta incumple reiteradamente, mas aún después de lo acordado y aprobado en la Asamblea Regional sobre la gratuidad de libros de texto el pasado 17 de septiembre de 2015, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Moción aprobada por unanimidad en septiembre de 2015, por este Pleno Municipal, referente a la Gratuidad de libros de texto.
- 2- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a destinar una partida, por importe de 90.000 Euros para el cumplimiento de la Propuesta aprobada por el Pleno Municipal sobre la Gratuidad de Libros de Texto.
- 3- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a realizar modificación de crédito de las partidas 10405 3200 22799 (importe 62.000€) y 10302 3420 623 (importe 28.000 €), hacia la partida 10201 2310 22199, **de los Presupuestos Municipales, prorrogados del 2017**, por importe de 90.000 € en total.
- 4- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

En Alcantarilla a 11 de enero de 2018



Gabriel Esturillo Cánovas
Portavoz Grupo Municipal Socialista